



CDMX

Ciudad de México



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACION RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES

No. IRNDRMYSG/CAA-002/17

HECTOR JAVIER ALONSO PIÑA

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

CAPS/17-02/001 CM1

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/17-02/001 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN ALVARO OBREGÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA DELEGACIÓN” REPRESENTADA POR RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA PARTE HECTOR JAVIER ALONSO PIÑA PARTE A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PROVEEDOR”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. POR LA DELEGACIÓN.

I.1. “LA DELEGACIÓN” DECLARA QUE REQUIERE DEL PRESENTE INSTRUMENTO DERIVADO DE LA SOLICITUD DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL MEDIANTE EL REQUERIMIENTO (S.S.) NUMERO 068, DONDE SE SOLICITA EL INCREMENTO DEL 22% AL CONTRATO DE ROTULACION DE BARDAS, POR LO ANTERIOR ES INDISPENSABLE EL INCREMENTO AL CONTRATO CAPS/17-02/001, CONFORME SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA PRIMERA PÁRRAFO SEGUNDO, ESTABLECIDA EN EL CONTRATO ANTES MENCIONADO.

I.2. “LA DELEGACIÓN” REQUIERE DEL PRESENTE CONVENIO EN BASE A LA DECLARACIÓN ANTES MENCIONADA, PARA MODIFICAR EL ANEXO DOS, EN VIRTUD DE INCREMENTAR EL 22% AL CONTRATO DE ROTULACION DE BARDAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 1792 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN, Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL.

II. LAS PARTES DECLARAN

II.1. LAS PARTES RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD QUE OSTENTAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES I.1, I.2, I.3 Y ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO CAPS/17-02/001.

II.2. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SEÑALAN COMO RESPECTIVOS DOMICILIOS LEGALES LOS MENCIONADOS EN LAS DECLARACIONES I.7 Y EN EL ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR, DEL CONTRATO CAPS/17-02/001.

II.3. MANIFIESTAN QUE CONTRAJERON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO CAPS/17-02/001 EN LAS CONDICIONES Y MODALIDADES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

II.4. EXPUESTO LO ANTECEDE, LAS PARTES CONTRATANTES CONSIENTEN EN SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA MODIFICACIÓN AL ANEXO DOS DEL CONTRATO CAPS/17-02/001 CELEBRADO ENTRE “LA DELEGACIÓN” Y “EL PROVEEDOR” EN LOS TÉRMINOS CITADOS EN LAS DECLARACIONES I.1, I.2, I.6 Y ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR, DEL MISMO.

SEGUNDA. AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL ANEXO DOS DEL CONTRATO CAPS/17-02/001 DEBIDO A LA SOLICITUD DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL MEDIANTE EL REQUERIMIENTO (S.S.) NUMERO 068, DONDE SE SOLICITA EL INCREMENTO DEL 22% AL CONTRATO DE ROTULACION DE BARDAS.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Alvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2016 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACION RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-002/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

HECTOR JAVIER ALONSO PIÑA

CAPS/17-02/001 CM1

TERCERA. LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA MODIFICACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO, SUSTITUYE ÚNICAMENTE EN CUANTO A SU CONTENIDO A LAS CLAVES, COMPROMISOS, MONTO PRESUPUESTALES Y CANTIDADES EN SU CASO, SI ES APLICABLE A LAS GARANTÍAS SEÑALADAS EN EL ANEXO DOS DEL CONTRATO CAPS/17-02/001, SIN AFECTAR LA DESCRIPCIÓN, Y PRECIOS OFERTADOS POR “EL PROVEEDOR” A LA QUE SE REFIERE EL MISMO, QUEDANDO BAJO EL AMPARO DE LO SIGUIENTE:

DICE:
ANEXO DOS

REQUERIMIENTO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
ADQ	X	002		JEFATURA DE LA OFICINA DE LA JEFA DELEGACIONAL													
SER				Coordinación de Comunicación Social													
CLAVE PRESUPUESTAL																	
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE	
101	1	8	5	201	5	0	1	7	0	3611	1	1	00	N/A	1010002	3,000,000.00	
															TOTAL	3,000,000.00	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL	
1	Rotulación de Bardas	N/A	1	M2	65.00	65.00	
						MONTO MÍNIMO CON 16% I.V.A.	2,000,000.00
						MONTO MÁXIMO CON 16% I.V.A.	3,000,000.00

DEBE DECIR:
ANEXO DOS

REQUERIMIENTO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
ADQ	X	002		JEFATURA DE LA OFICINA DE LA JEFA DELEGACIONAL													
SER				Coordinación de Comunicación Social													
CLAVE PRESUPUESTAL																	
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE	
101	1	8	5	201	5	0	1	7	0	3611	1	1	00	N/A	1010002	3,000,000.00	
															TOTAL	3,000,000.00	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL	
1	Rotulación de Bardas	N/A	1	M2	65.00	65.00	
						MONTO MÍNIMO CON 16% I.V.A.	2,000,000.00
						MONTO MÁXIMO CON 16% I.V.A.	3,000,000.00



CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro
Obregón**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACION RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES

No. IRN/DRMYSG/CAA-002/17

HECTOR JAVIER ALONSO PIÑA

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

CAPS/17-02/001 CM1

SEXTA. QUE ESTA MODIFICACIÓN SERÁ VÁLIDA Y OBLIGATORIA EN LO SUBSECUENTE; POR LO QUE RESPECTA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE REFERENCIA ASÍ COMO CUALQUIER CONTROVERSA DERIVADA DE LA INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO CAPS/17-02/001 SERÁ HECHO EN CONJUNTO CON LO PACTADO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

SÉPTIMA. LAS PARTES MANIFIESTAN QUE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO CAPS/17-02/001 QUE NO FUERON MODIFICADAS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, CONSERVARÁN SU VALIDEZ Y OBLIGATORIEDAD EN LOS TÉRMINOS ORIGINALMENTE ESTABLECIDOS.

OCTAVA. LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, EL CUAL TIENE SU FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINQUÉS, 14 SEXIES Y 14 SEPTIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; LOS DATOS SE UTILIZARÁN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES U ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORIAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN ESTA LEY. SE LE INFORMA QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES **RENÉ ANTONIO CRESSPO DÍAZ**, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN CALLE 10, SIN NÚMERO, COL. TOLTECA, C.P. 01150 DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: ojp.dao@gmail.com, PÁGINA WEB: www.dao.gob.mx, TEL.: 5276-6827.

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL O AL TELÉFONO: 5636-4636; CORREO ELECTRÓNICO: datos.personales@infof.org.mx O EN LA PÁGINA www.infof.org.mx.

NOVENA. PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACION RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-002/17

HECTOR JAVIER ALONSO PIÑA

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

CAPS/17-02/001 CM1

REQUERIMIENTO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE														
ADQ	X	JEFATURA DE LA OFICINA DE LA JEFA DELEGACIONAL														
SER		Coordinación de Comunicación Social														
CLAVE PRESUPUESTAL																
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
101	1	8	5	201	5	0	1	7	0	3611	1	1	00	N/A	1010881	681,500.00
TOTAL																
681,500.00																

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	Rotulación de Bardas	N/A	1	M2	65.00	65.00
						<i>340,750.00</i>
						681,500.00

CUARTA. QUE DE ACUERDO A SOLICITUD DE LA COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL MEDIANTE EL REQUERIMIENTO (S.S.) NUMERO 068, DONDE SE SOLICITA EL INCREMENTO DEL 22% AL CONTRATO DE ROTULACION DE BARDAS, LOS MONTOS QUEDAN DE LA SIGUIENTE MANERA.

MONTO TOTAL ADJUDICADO	
MONTO MÍNIMO CON 16% I.V.A.	\$ 2,340,750.00
MONTO MÁXIMO CON 16% I.V.A.	\$ 3,681,500.00

QUINTA. DE ACUERDO A SOLICITUD DE LA COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL MEDIANTE EL REQUERIMIENTO (S.S.) NUMERO 068, DONDE SE SOLICITA EL INCREMENTO DEL 22% AL CONTRATO DE ROTULACION DE BARDAS EL AJUSTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A RAZÓN DEL 15% DEL MONTO ANTES DE I.V.A.

DETALLE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:	
SI APLICA	X
NO APLICA	
NÚMERO DE FIANZA / CHEQUE:	0000098
AFIANZADORA / BANCO:	BBVA BANCOMER, S.A.

MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.)

\$ 476,056.03
(CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 03/100 M.N.)



CDMX



**Álvaro
Obregón**

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACION RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-002/17
HECTOR JAVIER ALONSO PIÑA

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

CAPS/17-02/001 CM1

DECIMA. LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL A LOS VEINTICINCO (25) DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

POR "LA DELEGACIÓN"

"EL PROVEEDOR"


RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


HECTOR JAVIER ALONSO PIÑA
PROPIETARIO

REVISÓ


JUAN MANUEL CORTES RICO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

ELABORÓ


UIZISES EMMANUEL SAMPERIO DUARTE
COORDINADOR DE ADQUISICIONES
Y ARRENDAMIENTOS

CAPTURISTA: LED

